



ACUERDO DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 21/22 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO C.E.I.P. CÁNDIDO LARA 29002541.

En Cómpeta, a 28 de Enero de 2022

Doña Mercedes García Paine, Delegada Territorial de Educación y Deporte en Málaga y el Excmo. Sr. D. Obdulio Pérez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Cómputa, acuerdan de forma expresa la prórroga y/o modificación para el curso escolar 21/22 del convenio suscrito en base a lo informado en el acta de la Comisión de Seguimiento en virtud de lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Octava de la Orden de 28 de septiembre de 2017, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los convenios con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y otras Entidades Locales, para el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar.

POR EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE,

POR EL AYUNTAMIENTO,

P.D. Disposición final primera

Orden de 17 de abril de 2017.

P.D. Disposición Transitoria Segunda

Decreto 32/2019, de 5 de febrero.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Mercedes García Paine

Fdo.: Obdulio Pérez Fernández

